

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN  
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR  
2025/2026**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Fuencarral-el Pardo (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

**Apartado cuarto. Situación social.**

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:		<b>PUNTOS</b>
1	Si un progenitor/tutor a cargo es menor de edad o ambos son menores de edad.	1
2	Por enfermedad grave y crónica de un miembro de la familia(que conviva en el domicilio de la unidad familiar), que dificulte los cuidados del menor, reconocidos en función de la Ley de Dependencia o con informes médicos que así lo justifiquen, no valorados en otros apartados.	1
3	Familias en proceso de intervención social.	1
4	Por fallecimiento de alguno de los progenitores.	1
5	Por hermano admitido con necesidades específicas de apoyo educativo.	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 pts.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:		<b>PUNTOS</b>
1	Por hermanos/as e hijos/as de antiguos alumnos/as del centro o centros adscritos de primaria( Solo en E.I. El Belén, E.I. Palmas Palmitas, E.I. Sol Solito, E.I. Virgen de Begoña, E.I. San Víctor, E.I. Conde de Elda)	1
2	Por solicitar el centro en primera opción( Solo en CEIP José Bergamín, E.I. San Rafael Arcángel, CEIP Lorenzo Luzuriaga, CEIP Jorge Guillén, CEIP Bravo Murillo).	1
3	Hijos de trabajadores y/o que posean informe especializado de la Asociación Entender y Hablar, de la Fundación Dales la Palabra y de aquellas empresas colaboradoras con el Proyecto de dicha fundación y a los hijos de la Asociación de antiguos alumnos( Solo en E.I. Tres Olivos).	1
4	Hijos de trabajadores y/o estudiantes del campus de la Universidad Autónoma de Madrid( Solo en E.I. Barbel Inhelder)	1
5	Por alumnos matriculados en periodo extraordinario en el curso anterior en el mismo centro sin opción a reserva de plaza por estar fuera de plazo y valido solo para el alumno solicitante.( Todos los Centros).	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Fuente Martin, Alvaro de la